INPEC

324-CPMSTALT- GC

Tierralta, marzo 27 de 2026

INPEC 27-03-2026 10:41
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0080186 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3243 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / RHONAL ANTONIO LEMOS PEREZ
DESTINO SM MULTISERVICIOS Y SERVIFUMIGAR SAS
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA - CONTRATO Nº 324-005-26
OBS

2026EE0080186

Señor:
RONALD AUGUSTO HENRIQUEZ PERDOMO
C.C. No. 12.449.696 de Ciénega.
Representante legal
SM MULTISERVICIOS Y SERVIFUMIGAR SAS
NIT: 901152209
CL 17 A 9 21 BRR LA JULIA

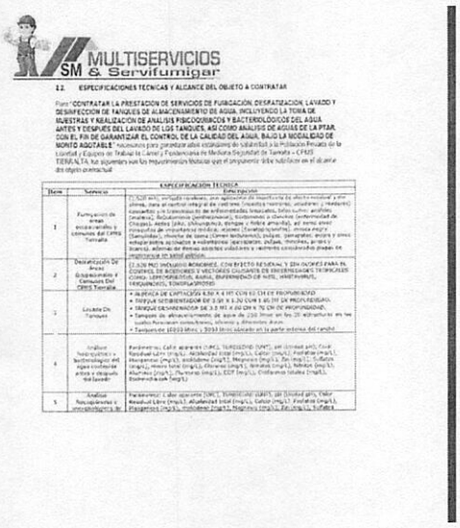
REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Económica – Contrato Nº 324-005-26 de 2026

Respetado Señor (a):

Me permito informarle que el INPEC - CPMS TIERRALTA, aceptó su oferta presentada el día 17/03/2026 5:28 PM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 324-005-26 de 2026, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación publica No. 324-005-26 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	324-005-26 DE 2026.
CONTRATISTA	Establecimiento de Comercio: **SM MULTISERVICIOS Y SERVIFUMIGAR SAS** NIT: **901152209**
	Representante Legal: **RONALD AUGUSTO HENRIQUEZ PERDOMO** C.C. No. 12.449.696 de Ciénega
	Dirección Comercial: CL 17 A 9 21 BRR LA JULIA
	Cel: 301 367 82 51
	Email Comercial: servi_fumigar@yahoo.es
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, INCLUYENDO LA TOMA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS DEL AGUA ANTES Y DESPUÉS DEL LAVADO DE LOS TANQUES, ASÍ COMO ANÁLISIS DE AGUAS DE LA PTAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, necesarios para garantizar altos estándares de salubridad a la población privada de la libertad
ALCANCE DEL OBJETO	Las especificaciones para la ejecución de **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, INCLUYENDO LA TOMA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS DEL AGUA ANTES Y DESPUÉS DEL LAVADO DE LOS TANQUES, ASÍ COMO ANÁLISIS DE AGUAS DE LA PTAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE",** se solicita que se utilicen elementos o insumos de marcas reconocidas y de excelente calidad en presentación y composición con amplia experiencia en el mercado, como se puede ver en el **ítem 4b Condiciones Técnicas Exigidas**. En el cumplimiento de estas especificaciones se les solicita a los proponentes que adjunten a la propuesta certificado de experiencias de contratos con entidades públicas o privadas que sean afines al

	proceso referenciado en este documento, además deberá cumplir con todos los requisitos habilitantes solicitados en la invitación.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Las especificaciones técnicas son las descritas en el numeral 2.2 de la invitación publicada en la página de contratación SECOP II.  SM MULTISERVICIOS SM & Servifumigar 2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR Para "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, INCLUYENDO LA TOMA DE MUESTRAS Y REALIZACION DE ANALISIS FISICOQUIMICOS Y BACTERIOLOGICOS DE LAS AGUAS ANTES Y DESPUES DEL LAVADO DE LOS TANQUES, ASÍ COMO ANALISIS DE AGUAS DE LA PTAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE" necesarios para garantizar altos estándares de salubridad a la Población Reclusa de la Libertad y Equipo de Trabajo de Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tierralta – CPMS TIERRALTA, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe suministrar en el alcance del objeto contractual ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Ítem | Servicio | Especificaciones 1 | Fumigación de áreas administrativas y comunes del CPMS Tierralta | ETAPA PRE: incluyen monitoreo, una aplicación de insecticida de alto impacto y una aplicación de insecticida residual, con el fin de eliminar todos los insectos voladores y rastreros presentes, para así evitar riesgo de contaminación de alimentos, bebidas, telas, ropa, artículos personales y de dotación de enfermedades transmitidas por estos insectos como (Cucaracha, Moscas (sin), Chinche, Zancudos, Garrapata, Pulga y Piojo), así como otros insectos de importancia médica, plagas (Roedores/ratones), arácnidos, aves (Palomas/gorriones), chinches de cama (Cimex lectularius), pulgas, garrapatas, arañas y otros artrópodos activos o voladores (aparición, pulgas, chinches, arañas y avispas), además de demás plagas voladoras y rastreras consideradas dentro de importancia en salud pública. 2 | Desratización De Áreas Administrativas y Comunes Del CPMS Tierralta | ETAPA PRE INCLUIDO MONITOREO, CON OBJETO REVISAR Y DAR INICIO PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y VECTORES CAUSANTE DE ENFERMEDADES TROPICALES COMO: LEPTOSPIROSTOSIS, RABIA, ENFERMEDAD DE WEIL, HANTAVIRUS, TRIQUINOSIS, TOXOPLASMOSIS 3 | Lavado De Tanques | • AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN 9.00 X 4 MT CON 63.13 M CAP PROVISIONADO • TANQUE SUTERRANEO DE 2.50 X 3.20 CUM 5 MS DE PROFUNDIDAD. • TANQUE ELEVADO DE 3.3 MT X 20 CM X 76 CM DE PROFUNDIDAD. • Tanques de almacenamiento de agua de 250 litros en los 20 sótanos en las cuales funcionan cocinas, oficinas y diversos áreas. • Tanques de 1000 litros y 3000 litros ubicado en la parte externa del penal. 4 | Análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua contenida antes y después del lavado | Parámetros: Color aparente (UPC), TURBIDEZ (UNT), pH (Unidad pH), Cloro Residual Libre (mg/L), Alcalinidad total (mg/L), Calcio (mg/L), Fosfatos (mg/L), Manganeso (mg/L), molibdeno (mg/L), Magnesio (mg/L), Zinc (mg/L), Cobre, (mg/L), Hierro total (mg/L), Dibromo (mg/L), Bromato (mg/L), Nitrato (mg/L), Aluminio (mg/L), Cloruros (mg/L), COT (mg/L), Coliformes totales (mg/L), Escherichia coli (mg/L) 5 | Análisis fisicoquímicos y microbiológicos de | Parámetros: Color aparente (UPC), TURBIDEZ (UNT), pH (Unidad pH), Cloro Residual Libre (mg/L), Alcalinidad total (mg/L), Calcio (mg/L), Fosfatos (mg/L), Manganeso (mg/L), molibdeno (mg/L), Magnesio (mg/L), Zinc (mg/L), Cobre, |  SM MULTISERVICIOS SM & Servifumigar Nota 1. Se requiere que para las tareas de fumigación se utilice productos químicos que tengan como composición Deltametrina 5 %, 50 g/l de formulación y con nombre químico 9 – Alpha - Ciano – 2 – feneniberil - (1R) - cis - 3 - (2, 2 - dibromovinil) - 2, 2 - dimetil ciclopropano carboxilato. Nota 2. Para el cumplimiento de las obligaciones que incluyan la toma de muestras y el análisis de las aguas tratadas en la PTAP y de las aguas residuales en la PTAR, deberán ser realizadas por laboratorios acreditados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en cumplimiento de la normatividad ambiental existente vigente. Para las actividades de lavado y desinfección de los tanques de captación y almacenamiento de agua se requiere que no aplique cloro, producto químico hipoclorito de sodio al 13,5%, con el propósito de que se garantice un correcto enjuague y control de la calidad del agua de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad Tierralta – CPMS TALT **Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.** En constancia de lo anterior firmo este documento a los 17 días del mes de Marzo de 2026. FIRMA DEL PROPONENTE: NOMBRE RONALD AUGUSTO HENRIQUEZ PERDOMO C.C. 12446696 REPRESENTANTE LEGAL SM MULTISERVICIOS Y SERVIFUMIGAR SAS NIT 901152209-2 NÚMERO DE TELEFONO 3013679251-3147393897 NÚMERO DE FAX CORREO ELECTRONICO SERVI_FUMIGAR@YAHOO.ES *Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Prestar el servicio requerido en el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Realizar antes de cada prestación de servicios de fumigación y desratización visitas de inspección a las distintas áreas de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tierralta – CPMS TALT para el diligenciamiento del Formato ***PMTPM01F04V01 Control de plagas y vectores*** que permita definir por parte del contratista un diagnóstico de plagas y vectores, un plan de trabajo y la verificación de la efectividad de los servicios de fumigación y desratización realizados. c) El personal técnico de la empresa contratista que va a ingresar al establecimiento a prestar los servicios de fumigación, desratización y control de la calidad del agua debe portar carnets y uniformes que permitan identificarlos como funcionarios de la empresa contratistas. d) La empresa que realice esta actividad debe contar con las licencias y el concepto sanitario favorable por parte de la secretaria de salud departamental. Además, debe cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos y los productos químicos y las dosis que se utilicen no deben perjudicar el medio ambiente. La empresa debe entregar al INPEC el certificado de fumigación y desratización correspondiente. e) El personal técnico de la empresa contratista que vaya a realizar las actividades de fumigación, desratización y control

	de la calidad del agua debe utilizar los Elementos de Protección personal que señalen la ficha técnica y hoja de seguridad de los insumos químicos a utilizar durante la ejecución los procedimientos de trabajo previamente definidos. f) La empresa debe contar con los permisos y autorizaciones necesarias para el transporte de plaguicidas, así como de sus residuos, empaques y envases vacíos, los cuales son considerados mercancías peligrosas. Dichos requisitos deben cumplirse conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. g) Para el cumplimiento de las obligaciones que incluyen la toma de muestras y el análisis de las aguas tratadas en la PTAP, así como de las aguas residuales en la PTAR, estas deberán ser realizadas por laboratorios acreditados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en cumplimiento de la normatividad ambiental nacional vigente. h) El contratista deberá elaborar, con el apoyo y supervisión del Supervisor del Contrato, el cronograma de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto contractual, el cual deberá presentarse dentro de los primeros días siguientes a la suscripción del acta de inicio. • Dicho cronograma deberá contener el detalle de las actividades a ejecutar, tiempos estimados de inicio y finalización, responsables de cada actividad, y los productos o entregables asociados, asegurando el cumplimiento de los plazos y condiciones establecidos en el contrato. • El cronograma estará sujeto a la revisión, ajuste y aprobación por parte del Supervisor del Contrato y deberá ser actualizado cuando se presenten modificaciones en el desarrollo de las actividades o por instrucciones del Supervisor. i) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC – CPMS TIERRALTA a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. j) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. k) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el proceso contractual. Lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, y el Registro Presupuestal del Compromiso. l) Realizar la prestación total y/o parcial del servicio en las instalaciones del establecimiento en la fecha acordada para tal fin. El contratista no podrá modificar unilateralmente las fechas pactadas para las entregas sin previa autorización del CPMS Tierralta. m) Entregar certificación de permisos, condiciones sanitarias y protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos y productos químicos por autoridad competente (Departamental y/o municipal) para prestar este tipo de servicios. n) Cargar al SECOP II todos los documentos relacionados con la formalización, ejecución y finalización del contrato, con

	especial atención las ***facturas o equivalentes***, que se deben relacionar en el plan de pagos, ítem ejecución del contrato. Situación que condiciona la aprobación de pago. o) No solicitar apoyo del personal privado de la libertad y/o servidores públicos para desarrollar labores relacionadas con el desarrollo del contrato o actividades que se deriven del alcance del objeto de este. Instrucciones impartidas en los lineamientos de la resolución que asigna estas partidas presupuestales. p) **Hacer entrega oportuna vía correo electrónico de los procedimientos de trabajo, ficha técnica de los insumos químicos, hoja de seguridad de los insumos químicos y recomendaciones generales, previamente a la realización de las actividades.** Este proceso deberá ***SURTIRSE CINCO DÍAS HÁBILES*** antes de la realización de la actividad q) Hacer la entrega oportuna de la certificación de los servicios prestados, máximo ***DOS DÍAS HÁBILES*** después de haber desarrollado las actividades previamente programadas. r) Hacer entrega oportuna de la certificación de los servicios prestados por actividad de fumigación, máximo ***DOS DIAS HABILES*** después de haber desarrollado las actividades previamente programadas. s) Hacer entrega oportuna de la certificación de los servicios prestados por actividad de desratización, máximo ***DOS DIAS HABILES*** después de haber desarrollado las actividades previamente programadas. t) Hacer entrega oportuna de la certificación de los servicios prestados por actividad de lavado y desinfección de tanques, máximo ***DOS DIAS HABILES*** después de haber desarrollado las actividades previamente programadas. u) Hacer entrega oportuna de la certificación de los servicios prestados por actividad de análisis físico químico y bacteriológico del agua, máximo ***DOS DIAS HABILES*** después de haber desarrollado las actividades previamente programadas. v) Hacer entrega oportuna de los resultados de los análisis físicos químicos y bacteriológicos de las muestras de agua tomadas antes y después del lavado y desinfección de los depósitos de agua señalados en las especificaciones técnicas, máximo ***CINCO DIAS HABILES*** después de haber desarrollado las actividades previamente programadas. w) Los productos y/o insumos químicos deben contener la etiqueta que informe las características del producto **y por ningún motivo se pueden utilizar productos y/o insumos químicos vencidos.** x) Hacer la entrega oportuna vía correo electrónico de los datos de las personas, equipos, herramientas e insumos a utilizar en el alcance del objeto contractual, con el fin de hacer la gestión de los permisos legales para la autorización de ingreso al ERON por parte de la Dirección del Establecimiento. Este proceso deberá ***SURTIRSE CINCO DÍAS HÁBILES*** antes de la realización de la actividad. El contratista no podrá modificar unilateralmente las fechas pactadas para las entregas sin previa autorización del CPMS Tierralta. y) Mantener todas las condiciones inicialmente ofrecidas, durante toda la ejecución del contrato. Entregando los productos que indicó en el anexo de condiciones técnicas. De no cumplir con estas especificaciones será rechazada la

	prestación del servicio sin que genere gastos adicionales a la Entidad, de ocurrir deben ser asumidos por el oferente. z) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. aa) Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC – CPMS TIERRALTA se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos recibidos por la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, estudios previos, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta 30 de noviembre de 2026, a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal del Compromiso y Acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Teniendo en cuenta el presupuesto asignado y valor de la oferta, la cuantía del contrato será hasta por la suma de: **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00) M/CTE** Precio total estimado: 30.000.000,00 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 30.000.000,00 Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1 | 72102103 | VALOR TOTAL DEL CONTRATO. REGISTRADO $ 30.000.000 MONTO DEL CONTRATO. REGISTRADO SIN DESCUENTOS. LISTA NO APLICA PARA SELECCIONAR AL PROVEEDOR. SOLO ES PARA EL VALOR TOTAL CONTRATO | 1.00 | UN | 30.000.000,00 | 30.000.000,00 | 30.000.000,00 | 30.000.000,00 El INPEC – CPMS TIERRALTA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC – Recursos Nación, en pesos colombianos, así: El INPEC – CPMS TIERRALTA efectuará **PAGOS PARCIALES Y/O TOTAL** al contratista de acuerdo al valor de los productos recibido; es decir, por la entrega de los productos solicitados, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a **paz y salvo** con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el INPEC – CPMS TIERRALTA dentro de los **SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES** a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

INPEC

	Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, y Retención Industria y Comercio (ICA), por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE**, que se encuentra amparado en el CDP- N° 2026de fecha 06 de marzo de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324 EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 12-08-00-324 EPC TIERRALTA - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Resolución 01418 del 27 de febrero de 2026 asignación de recursos presupuestales por el rubro Atención y Rehabilitación al Recluso adquisición de elementos necesarios para el cumplimiento del plan integral de gestión ambiental y servicios de fumigación, desratización, control y calidad del agua.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Las garantías exigidas para el presente proceso de contratación son: • **Cumplimiento:** por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución de este y cuatro meses más. • **Calidad del servicio:** por un valor del 30% del contrato, por el tiempo de ejecución de este y cuatro meses más.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Servidor Público responsable del área de PIGA de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad Tierralta – CPMS TALT
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Tierralta kilómetro 23 vía Urra vereda Santa Ana - CPMS TIERRALTA.
CUENTA BANCARIA	*Cuenta de Ahorros No.* 68088938929 de Bancolombia a nombre de: ***SM MULTISERVICIOS Y SERVIFUMIGAR SAS NIT: 901152209***

Atentamente;

MAURICIO COGOLLO GOMEZ
Director de la Cárcel - CPMS Tierralta

Revisó: MAURICIO COGOLLO GOMEZ - directora CPMS Tierralta
Elaborado por: Rhonal Lemos - Contratos CPMS Tierralta
Fecha de elaboración: 27/03/2026